

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 191 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROY DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. LA URGENTEN IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INS-
PECTIVO TENDIENTE A ERRADICAR LA OCUPACIÓN DE PERSONAL
EXTRANJERO INDOCUMENTADO, Y OTROS ÍTEMS.

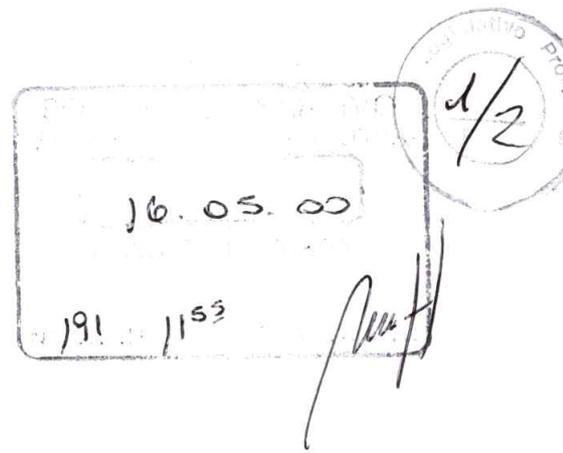
Entró en la Sesión 06-06-2000 P/R RESOL. 093

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En un contexto de un alto grado de desocupación por la falta de puestos de trabajo y de oportunidades de desarrollo para el habitante de nuestra Tierra del Fuego, resulta ser una constante de reclamo, el tema del empleo de mano de obra de ~~persona~~ “extranjeros indocumentados”.

Habida cuenta que nuestra Argentina, brinda los beneficios de la libertad *“... para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino...”* compromiso asumido en el preámbulo de nuestra Constitución Nacional, y limitado en cuanto el ejercicio de los derechos civiles por su artículo 20, no es menos cierto que resulta necesario y para sentar preceptos de justicia, la implementación de un programa de verificación de documentación migratoria.

Y digo justicia, por que es esencial que esta revisión se efectue para dar transparencia e igualdad de oportunidades al mercado laboral de la provincia.

Por lo expuesto, solicito a Uds. me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente implementación de un programa inspectivo tendiente a erradicar la ocupación de personal extranjero indocumentado en cualquier ámbito laboral de la Provincia.

Artículo 2º.- En la implementación del presente Programa se deberá verificar toda documentación de carácter laboral y migratorio, debiéndose realizar operativos conjuntos con organismos nacionales competentes en la materia .

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

LUIS MARTÍNEZ
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino